



34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 20-10-2022 bajo el Repertorio 17652.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 13:32 horas del día de hoy.
Santiago, 24 de octubre de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-2022446042



Eduardo Diez Morello

Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile

REPERTORIO N° 17652-2022.-

JGH / jte OT: 44604

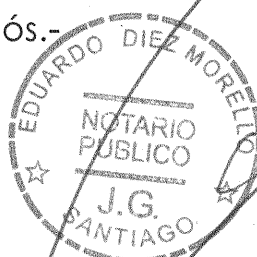
**PROTOCOLIZACION
BASES DEL CONCURSO**

DESAFIO RENO7 ACADEMY

DE

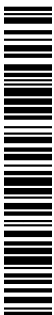
**C&C CHILE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y
COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS SpA**

A requerimiento de la empresa **C&C CHILE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS SpA**, protocolizo **BASES DEL CONCURSO**, de **DESAFIO RENO7 ACADEMY**, presentado por **C&C CHILE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS SpA**, documento consta de **cuatro** fojas y agrego al final de mis registros de instrumentos públicos bajo el repertorio **diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos**, documento protocolizado bajo este mismo repertorio. Santiago, veinte de octubre de dos mil veintidós.-



**EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO**

Código de Verificación: 012-2022446042



Código de Verificación: 012-2022446042



INUTILIZADA

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO
PÚBLICO
J.G.
SANTIAGO

**BASES DEL CONCURSO
"DESAFÍO RENO7 ACADEMY"**

El presente documento contiene las bases (las "Bases") del concurso "Desafío Reno7 Academy" el "Concurso"), efectuada por la empresa C&C CHILE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS SpA, Rol Único Tributario N° 77.152.809-0, Distribuidor Oficial de OPPO en Chile (el Distribuidor Oficial"), en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

1. Antecedentes. El "Concurso" se realizará por el "Distribuidor Oficial" únicamente para quienes cumplan con los requisitos de participación y la mecánica del "Concurso" establecidos en las presentes "Bases" (los "Participantes" o individualmente como el "Participante").

2. Vigencia. El período de vigencia del "Concurso" se iniciará a las 00:00 horas del día 01 de noviembre de 2022 y finalizará a las 23:59 horas del día 20 de noviembre de 2022.

3. Requisitos de participación. Para participar en el "Concurso" se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- 3.1 Ser persona natural, conforme a los documentos identificatorios del Registro Civil a la fecha de la participación, excluyendo a las personas indicadas en la cláusula 8 siguiente;
- 3.2 Tener una edad igual o superior a 18 años;
- 3.3 Tener domicilio o residencia en Chile;
- 3.4 Seguir la cuenta oficial de Instagram de **OPPO en Chile @OPPOChile** durante la vigencia del "Concurso";
- 3.5 Tener la cuenta de Instagram en modo público y NO privado durante toda la vigencia del "Concurso" y hasta el día 25 de noviembre de 2022.
- 3.6 Aceptar los términos y condiciones de las presentes "Bases", entendiéndose, para todos los efectos legales, que quienes participen en uno o más de los "Desafíos", conocen y aceptan íntegramente los términos y condiciones de las presentes "Bases", como asimismo, la Política de Privacidad de OPPO disponible en el sitio <https://www.oppo.com/cl/privacy/>; y
- 3.7 Cumplir íntegramente con la mecánica del "Concurso" que se estableció en el N° 4 de las presentes "Bases".

4. Mecánica del Concurso. Las personas interesadas en participar en el "Concurso" que cumplan con los requisitos señalados en los números 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 precedentes, en adelante individualmente como el "Interesado", deberán:

- 4.1 Participar oportunamente, en los plazos informados por el "Distribuidor Oficial", en uno o más de los tres desafíos que se anuncien en la cuenta oficial de redes sociales de **@OPPOChile** durante la vigencia del "Concurso", en adelante conjuntamente como los "Desafíos" o individualmente como el "Desafío".
- 4.2 Subir la(s) foto(s) que cumpla con la exigencia establecida por el "Distribuidor Oficial" para el respectivo "Desafío" a una publicación tipo "post" (NO a "story"), usando el hashtag **#DesafioReno7Academy**.
- 4.3 No haber emitido comentarios ni publicaciones en las redes sociales que afecten o dañen la reputación de la marca OPPO y/o de sus productos y/o de sus personas relacionadas, calificación que será de exclusivo criterio del "Distribuidor Oficial".

5. Condiciones del Concurso, premio y entrega

- 5.1 Cada "Participante" podrá participar en uno o más de los "Desafíos" del "Concurso", siendo requisito para tener la posibilidad de ganar el premio de un determinado "Desafío" el haber participado en ese respectivo "Desafío".
- 5.2 A las 00:00 horas del día 21 de noviembre de 2022 se deshabilitará el Post que hace referencia al "Concurso" en la cuenta de Instagram del "Distribuidor Oficial" - **@oppochile**.
- 5.3 El "Concurso" tendrá **tres** (3) ganadores en total, uno por cada "Desafío", en adelante individualmente como el "Ganador" y conjuntamente como "Ganadores".
- 5.4 Los "Ganadores" serán los "Participantes" cuya fotografía haya sido calificada como la mejor fotografía del respectivo "Desafío", por un jurado conformado por 3 integrantes del departamento de Marketing del "Distribuidor Oficial" (en adelante el "Jurado"), a su



Código de Verificación: 012-2022446042



exclusivo criterio, teniendo en consideración la calidad técnica de las fotografías a que se refiere el punto 4.2 precedente y el cumplimiento del respectivo “Desafío”.

- 5.5 Los premios del “Concurso” serán tres en total, correspondiendo un premio para la mejor fotografía de cada “Desafío”. Los citados premios (en adelante conjuntamente como los “Premios” e individualmente como el “Premio”) serán los siguientes:
- 5.5.1 **Desafío 1 - Naturaleza:** Smartphone OPPO modelo Reno7 + audífonos de bluetooth modelo Enco X.
- 5.5.2 **Desafío 2 - Retrato:** Smartphone OPPO modelo Reno7 5G.
- 5.5.3 **Desafío 3 - Noche:** Smartphone OPPO modelo Reno7 5G.
- 5.6 A modo de referencia, el valor del teléfono móvil Reno7 5G es de \$579.990, teléfono móvil Reno7 es de \$349.990, y los audífonos bluetooth es de \$99.990, valorizándose en consecuencia el total de cada uno de los tres “Premios” de acuerdo con los montos individuales previamente descritos.
- 5.7 El “Ganador” será contactado por medio de un Mensaje Directo desde la cuenta de Instagram del “Distribuidor Oficial” - @oppochile - a su respectiva Cuenta de Instagram, la cual deberá estar en modo público, en cualquier momento, hasta el día 25 de noviembre del 2022. El “Ganador” será el único responsable de revisar las comunicaciones a su cuenta y de mantenerse informados respecto del desarrollo del “Concurso” y de su resultado.
- 5.8 El “Ganador” no podrá exigir la entrega del “Premio” en dinero u otras especies diferentes a la señalada precedentemente.
- 5.9 El “Ganador” tendrá plazo hasta las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 2022 para contactarse con el “Distribuidor Oficial” a través de un Mensaje Directo de respuesta al mensaje enviado por el “Distribuidor Oficial”, debiendo indicar el correo electrónico desde donde se coordinará de manera formal las condiciones de entrega del “Premio”. En caso que el “Ganador” no responda el mensaje enviado por el “Distribuidor Oficial” dentro del plazo antes señalado, se considerará para todos los efectos legales que no hubo “Ganador” del “Premio”, sin necesidad de declaración alguna por parte del “Distribuidor Oficial” ni responsabilidades de ninguna naturaleza, pudiendo el “Distribuidor Oficial”, a su exclusivo criterio, prorrogar el plazo señalado precedentemente, o bien, elegir a un nuevo “Ganador”, conforme a las condiciones señaladas en las presentes “Bases”, sin responsabilidades de ninguna naturaleza para el “Distribuidor Oficial”.
- 5.10 El “Distribuidor Oficial” se reserva el derecho de:
- 5.10.1 Eliminar a cualquier “Interesado” que no cumpla con la mecánica del “Concurso” o los requisitos de participación señalados en los puntos anteriores;
- 5.10.2 Anular o dejar sin efecto cualquier método de participación que se realice desde perfiles distintos de una misma persona y que sean utilizados para participar en forma repetida en el “Concurso”.
- 5.10.3 Excluir del “Concurso” a los “Participantes” cuyas publicaciones efectuadas en relación con el mismo infrinjan leyes o normativas vigentes, o atenten contra la moralidad, sean ofensivos o vulneren derechos de propiedad intelectual o derechos de uso de imagen de terceros.
- 5.11 El “Ganador” deberá concurrir personalmente a retirar su “Premio”, debiendo: (i) acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad vigente y válidamente emitida, y (ii) firmar la Carta de Aceptación del “Premio”.
- 5.12 El retiro oportuno del “Premio” será de exclusiva responsabilidad del “Ganador”, debiendo efectuarse en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 4820, Oficina 901, Edificio Nueva Apoquindo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, los lunes a viernes (salvo feriados irrenunciables) entre las 10:00 y las 13:00 y entre las 16:00 y 18:00.
- 5.13 En caso que el “Ganador” no pudiere retirar personalmente su “Premio”, podrá otorgar un poder a un tercero para que sea éste quien acepte el “Premio” y lo retire, para lo cual deberá exhibir un poder simple firmado ante Notario junto con una fotocopia simple de la cédula de identidad, en el que se faculte en forma expresa para retirar el premio, firmar la carta de aceptación del premio y otorgar finiquitos. Esta situación deberá ser informada previamente al “Distribuidor Oficial” por el “Ganador”, mediante el envío de correo electrónico.
- 5.14 El plazo máximo para retirar el “Premio” será el día 15 de diciembre de 2022. En consecuencia, a partir del día 16 de diciembre de 2022 el “Ganador” no podrá exigir la entrega total o parcial del “Premio”, cualquiera que sea la causa de la falta de retiro oportuno del “Premio”, considerándose para todos los efectos legales que no hubo “Ganador” para el “Premio”, sin necesidad de declaración alguna por parte del “Distribuidor Oficial” ni responsabilidades de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el



Código de Verificación: 012-2022446042



“Distribuidor Oficial” podrá, a su exclusivo criterio, prorrogar el plazo de entrega, sin responsabilidades de ninguna naturaleza para el “Distribuidor Oficial”.

6. Modificaciones. El “Distribuidor Oficial” se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el “Concurso”, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio y/o necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor y, en general, por cualquier hecho que haga imposible, altere o dificulte la normal ejecución del “Concurso” o la entrega del “Premio”, sin que ello genere responsabilidad alguna para el “Distribuidor Oficial”.

El “Distribuidor Oficial” se reserva el derecho de modificar las “Bases” las veces que sea necesario, con el objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar sus términos y condiciones. Se deja expresa constancia que, dentro de las modificaciones que en este contexto pueden llevarse a cabo, se encuentra la facultad del “Distribuidor Oficial” para extender el plazo de vigencia del “Concurso” y lo dispuesto en estas “Bases”. Cualquier modificación será oportunamente informada a los “Participantes” a través de los mismos medios utilizados para informar el “Concurso”

7. Tratamiento de Datos Personales. El “Interesado” autoriza desde ya el tratamiento de sus datos personales por el “Distribuidor Oficial” y sus matrices, filiales y empresas relacionadas, con finalidades relacionadas con la publicidad, difusión y marketing del “Concurso”, y con el objeto de entregar información y/o beneficios al “Interesado”. Los referidos datos personales podrán ser comunicados a terceros en casos concretos, para el cumplimiento de las finalidades recién descritas.

Los “Interesados” otorgan su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que el contenido que publiquen en sus cuentas de Instagram o que envíen al “Distribuidor Oficial”, su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas con ocasión de este Concurso (incluyendo, pero no limitado a, la entrega de Premios) sean exhibidas por el “Distribuidor Oficial” por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, o en la forma y para los fines que el “Distribuidor Oficial” lo estime conveniente

El “Distribuidor Oficial” no se responsabilizará por el uso indebido e ilegal, por parte de terceros ajenos, de la información e imágenes obtenidas a través del “Concurso”.

8. Exclusión. No podrán participar en el “Concurso” los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes del “Distribuidor Oficial” o de cualquiera de sus filiales y/o de las empresas relacionadas tanto con el “Distribuidor Oficial” como con este “Concurso”. Esta prohibición se extiende también a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes y descendientes colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas mencionadas precedentemente.

Tampoco podrán participar en el “Concurso”, y serán excluidos del mismo, aquellas personas que hubieren cometido actos fraudulentos o tendientes a inducir a engaño en el marco del presente “Concurso” o de otros sorteos anteriores efectuados por el “Distribuidor Oficial”.

El “Distribuidor Oficial” se reserva el derecho de iniciar acciones legales y/o criminales, según corresponda, en contra de quienes intenten, directa o indirectamente, participar del “Concurso”, encontrándose dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes Bases.

9. Manipulaciones o falsificaciones. El “Distribuidor Oficial” se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del “Concurso”.

10. Contenido. El contenido publicado por los “Interesados” será de exclusiva responsabilidad de los mismos. Los “Interesados” sólo podrán subir y compartir contenido de su exclusiva autoría, o, en caso contrario, deberán obtener los permisos y autorizaciones de la o las personas que detentan la autoría del contenido, siendo de su cargo el pago o las gestiones que se requieran por dicho uso. El “Distribuidor Oficial” no tendrá responsabilidad alguna por los contenidos publicados por los “Interesados”. En consecuencia, los “Interesados” deberán mantener indemne al “Distribuidor Oficial” y a sus personas relacionadas, de cualquier reclamo o acción, sea ésta judicial, extrajudicial o administrativo, que sea interpuesto o ejercido contra el “Distribuidor Oficial” por los hechos mencionados, o en las que éstos puedan resultar afectados.



Código de Verificación: 012-2022446042



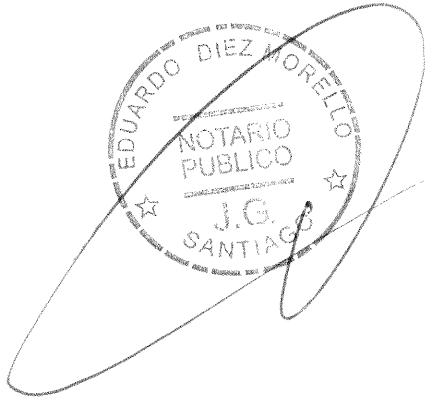
11. Conocimiento y Aceptación de las Bases. La sola circunstancia de participar en uno o más de los “Desafíos” del “Concurso” implica el conocimiento y la aceptación de las presentes “Bases”, las que se encuentran publicadas en la cuenta de Instagram del “Distribuidor Oficial” - @oppochile - y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello con fecha 20 de octubre de 2022. Cualquier violación a las condiciones o procedimientos establecidos en las mismas implicará para el infractor la inmediata exclusión del “Concurso” y/o la revocación de los premios obtenidos indebidamente, así como también la eventual interposición de acciones legales por parte del “Distribuidor Oficial”.

Código de Verificación: 012-2022446042



Dicho documento consta de 4 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 17652

20-10-2022 Santiago



Código de Verificación: 012-2022446042

